

ANUNCIO SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO

Nº DE EXPEDIENTE	P.A.S 4/2026
	P.A.S 4/2026- SUMINISTRO DE LICENCIAS DE PRODUCTOS SOFTWARE, PARA EL PROCESAMIENTO DE LENGUAJE NATURAL E IMAGEN MÉDICA, EN FORMATO DE SUSCRIPCIÓN JUNTO INSTALACIÓN Y SOPORTE, PARA DESARROLLO DE CAPACIDADES ADICIONALES Y INTEGRACIÓN EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL ESPACIO DE DATOS SOBRE UNA INFRAESTRUCTURA INTERREGIONAL DIGITAL DE IMÁGENES RELACIONADAS CON EL CÁNCER DE PÁNCREAS (EDS-IRCP) «PANDORA», ACORDE AL ESPACIO EUROPEO DE DATOS EN SALUD, DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (PROGRAMA ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN URGENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la interposición de recurso de reposición en relación con el expediente anteriormente referido:

Recurrente: MEDSAVANA, S.L

Objeto recurso: Constituye el objeto del presente recurso especial en materia de contratación la impugnación del acuerdo de exclusión de la mercantil MEDSAVANA del procedimiento de licitación para la adjudicación de un contrato de suministro promovido por la Fundación, cuyo valor estimado supera los 100.000 euros.

La entidad recurrente solicita la anulación del citado acuerdo de exclusión, adoptado el 8 de mayo de 2026 y notificado el 13 de mayo de 2026, por considerar que el mismo no es conforme a Derecho, interesando su readmisión en el procedimiento de contratación y la continuación de su participación en el mismo en igualdad de condiciones con el resto de licitadores.

El recurso se interpone al amparo de los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al dirigirse contra un acto de trámite cualificado que determina la imposibilidad de continuar en el procedimiento de adjudicación.

Medidas cautelares: Junto con la interposición del recurso, la recurrente solicito la adopción de medidas cautelares consistente en la suspensión del procedimiento de contratación hasta la resolución definitiva del recurso especial, al amparo de lo dispuesto en los artículos 49 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Resolución: Desestimado 15 junio 2026